

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA Nº 195 -2016/SUNAT

AUTORIZA VIAJE DE TRABAJADORA DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA PARTICIPAR EN LA REUNIÓN DE LA RED DE CORRESPONSALES DEL CIAT, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ

Lima, 05 de agosto de 2016

CONSIDERANDO:

Que mediante carta s/n con Ref. DGIO - 203 de fecha 7 de junio de 2016, la Secretaría Ejecutiva del Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT), cursa invitación a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) para participar en la Reunión de la Red de Corresponsales del CIAT, a llevarse a cabo en la ciudad de Panamá, República de Panamá, del 10 al 12 de agosto de 2016;

Que los Corresponsales del CIAT son funcionarios de alto nivel designados por el director de impuestos de cada país miembro, cuya misión es constituir un enlace permanente entre su respectiva administración tributaria y el organismo con el propósito de apoyar las distintas actividades que se desarrollan en beneficio de los países miembros del CIAT, y a efectos de difundir información institucional y técnica del CIAT, así como para la obtención de información relevante de la administración respecto a cambios organizativos, estructurales, de reformas tributarias y/o de implementación de sistemas y buenas prácticas;

Que los objetivos del mencionado evento, son poner en conocimiento de los Corresponsales temas institucionales y técnicos del CIAT, así como establecer un contacto personal entre los Corresponsales, y entre ellos y los funcionarios de la Secretaría Ejecutiva, que facilite las comunicaciones mutuas y asegure el desarrollo y fortalecimiento de la Red de Corresponsales;

Que siendo de interés institucional para la SUNAT la concurrencia de sus trabajadores a eventos de esta naturaleza, conforme a los Informes Técnicos N^{os} 008-2016-SUNAT/1M0000 y 009-2016-SUNAT/1M0000 de fechas 3 y 4 de agosto de 2016, resulta necesario autorizar la participación en el citado evento de la trabajadora Rosalía Cristina Muñoz Li, Secretaria Institucional de la SUNAT;

Que los gastos por concepto de pasajes aéreos, que incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA), alojamiento y manutención, serán asumidos por la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ); no irrogando egreso al Estado;

Que al respecto, el numeral 2 de la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley de Fortalecimiento de la SUNAT – Ley N° 29816 establece que, mediante Resolución de Superintendencia, la SUNAT autorizará los viajes al exterior de sus funcionarios y servidores;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y en uso de la facultad conferida por el literal s) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y normas modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje de la trabajadora Rosalía Cristina Muñoz Li, Secretaria Institucional de la SUNAT, para participar en la Reunión de la Red de Corresponsales del CIAT, a llevarse a cabo en la ciudad de Panamá, República de Panamá, del 10 al 12 de agosto de 2016.

Artículo 2°.- Los gastos por concepto de pasajes aéreos, que incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA), el alojamiento y manutención, serán asumidos por la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ), no irrogando egreso al Estado.

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la citada trabajadora deberá presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4°.- La presente resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de la trabajadora cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese

VICTOR MARTÍN RAMOS CHÁVEZ
Superintendente Nacional